



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|--|----------------------------------|------------|---|
| 08001310500520210027000 | Ejecutivo | Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A. | Distribuidora Alc Del Caribe Sas | 17/06/2022 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución, Conforme Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Del 27 De agosto Del 2021. Segundo: Se Ordena Practicar La Liquidación Conforme El Artículo 446 Del Cgp Y El Pago A La Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Legalmente Embargables. Tercero: Condénese En Costas A La Ejecutada. |
| 08001310500520210017500 | Ejecutivo | Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. | Energia Solar S.A | 17/06/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Admitir Recurso De |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022

A.

Reposición Y En Subsidio
Apelación Contra El Auto
De Fecha 29 De Abril De
2022, Por Las Razones
Antes Expuestas. Segundo:
Seguir Adelante Con La
Ejecución, Conforme Se
Dispuso En El
Mandamiento De Pago Del
11 De Junio Del
2021. Tercero: Se Ordena
Practicar La Liquidación
Conforme El Artículo 446
Del Cgp Y El Pago A La
Ejecutante Con El Producto
De Los Bienes Legalmente
Embargables. Cuarto:
Condénese En Costas A La
Ejecutada. Quinto: Téngase
Como Apoderado (A)
Sustituto De La Parte
Demandada A Jan Carlos
Vasquezrodriguez,



Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | |
|-------------------------|-----------|--|---------------|--|
| | | | | Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.274.775 Y Tp 202.766 Del C.S.J. |
| 08001310500520220007100 | Ejecutivo | Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A. | Topcargas Sas | 17/06/2022 |
| | | | | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Unico: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------|---|
| 08001310500520210027400 | Ejecutivo | Nina Del Carmen Castro De Leon | Gustavo Alonso Palacio Ortiz | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral 2 Del Auto Proferido El 06 De Mayo De 2022, Quedando Así:Segundo: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto Contra El Auto Del 03 De Septiembre De 2021, En El Efecto Suspensivo. |
| 08001310500520210019400 | Ordinario | Aminta Carolina Quiroz Oñate | Unidad Gestin Pensional -Ugpp- | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: Negar La Solicitud De Nulidad Por Indebida Notificación De La Demanda Formulada Por La Accionada Lucina Torregroza Fernández, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Admitir La Contestación De Demanda Presentada |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Extemporáneamente Por
La Demandada Lucina
Torregroza Fernández,
Teniéndose Tal Conducta
Como Indicio Grave En Su
Contra, De Conformidad
Con Lo Estipulado En El
Parágrafo 2 Del Artículo 31
Del Cptss. Tercero:
Ordenar La Acumulación
Del Proceso Radicado
0800131050052021001940
0 Que Cursa En Esta
Agencia Judicial Con El
Proceso Que Se Tramita
En El Juzgado Segundo -2-
Laboral Del Circuito De
Barranquilla Radicado
0800131050022021004120
0, Conforme Lo Expuesto
En Las Consideraciones
De Esta
Providencia.Cuarto: Oficiar

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Al Juzgado Segundo -2-
Laboral Del Circuito De
Barranquilla, A Fin De Que
Remita A Este Juzgado El
Proceso Radicado
0800131050022021004120
0, Donde Funge Como
Demandante La Señora
Lucina Torregroza
Fernández Y Como
Demandadas La Unidad
Administrativa Especial De
Gestion Pensional Y
Contribuciones
Parafiscales De La
Proteccion Social Ugpp Y
La Señora Aminta Carolina
Quiróz Oñate.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520140044800 | Ordinario | Arturo Rafael Fontalvo Garcia | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: No Dar Por Terminado El Presente Proceso, Por Las Razones Ante Expuestas.Segundo: No Aprobar La Liquidación De Crédito Adicional Presentada Por Colpensiones. Tercero: Entregar A Gustavo Adolfo Mendoza Ripoll El Depósito Judicial N416010004662963 Emitido El Emitido El 25112021 Por Valor De 2.841.576 |
| 08001310500520170028700 | Ordinario | Cristian Lux Melendez | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: Tener Notificada Por Conducta Concluyente A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Del Auto Que Libró Mandamiento De |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Pago El 06 De Mayo De 2022, A Partir Del 11 De Mayo De 2022. Segundo: Oficiese A La Universidad Simón Bolívar Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días, Nos Informen Los Motivos Por Los Que, Para Los Periodos Del 01 De Agosto De 2019 A Febrero De 2020, Efectuó Cotizaciones Como Aportante Y A Favor Del Señor Cristian Lux Melendez, Identificado Con Cédula De Ciudadanía 8.695.960 Ante La Administradora Colombiana Depensiones Colpensiones Y En Qué Calidad Los Realizó. Tercero: Reconocer Personería Para Representar A

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|--------------------------------|------------|---|
| | | | | | Colpensiones, Como Apoderada Sustituta, A La Dra. Nereidys Elena Solano Arevalo Identificada Con Cédula De Ciudadanía 1.042.431.277 Y T.P. 290.550. |
| 08001310500520150016500 | Ordinario | Cristobal Mnarin Villanueva | Colpensiones - Sede San Andres | 17/06/2022 | Auto Requiere - Primero: Requerir A Colpensiones, A Través De Su Apoderada Judicial, Para Que, En El Término De Cinco (5) Días Hábiles, Certifique Los Valores Cancelados Por Concepto Del Cumplimiento Del Fallo De Tutela Proferido Por El Juzgado Trece Laboral Del Circuito De Barranquilla, Esto Es, Pensión De Vejez Transitoria Al Señor Cristobal Marin Villanueva, Por Nómina De |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|-----------------------------------|------------|--|
| | | | | | Pensionados Hasta La Fecha, Deconformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva.Segundo: Reconocer Personería Jurídica Para Actuar A La Dra. Nereidys Solano Arevalo, Identificada Con C.C. 1043431277 Y T.P. 290.550 Del C. S.J. Como Apoderada Sustituta De Colpensiones. |
| 08001310500520210033900 | Ordinario | Darlinton Javier Mikan Ordoñez | Y Otros Demandados, Cresomant Sas | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De Demanda Presentada Oportunamente Por La Accionadacresolmant S.A.S.Segundo: Admitir La Contestación De Demanda Presentada De Forma Extemporánea Por Impala Terminals Colombia S.A.S., Teniendo Dicha Conducta |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Como Indicio Grave En Su
Contra, Conforme Lo Prevé
El Parágrafo 2 Del Artículo
31 Del Cptss.Tercero:
Admitir El Llamamiento En
Garantía Solicitado Por La
Demandada Impala
Terminals Colombia S.A.S.,
Respecto A La Compañía
Aseguradora Seguros Del
Estado S.A.Cuarto:
Notifíquese A La Llamada
En Garantía Compañía
Aseguradora Seguros Del
Estado S.A., Conforme Lo
Establece Art. 8 De La Ley
2213 Del 13 De Junio De
2.022.Quinto: Córrase
Traslado De La Demanda
Y Del Llamamiento En
Garantía A Seguros Del
Estado S.A., Por El
Término De Diez (10) Días

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Sexto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



2 Del Parágrafo 10 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Llamada En
Garantía Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda, Así Como En El
Llamamiento En Garantía,
Que Se Encuentren En Su
Poder.Séptimo:
Suspéndase El Trámite
Hasta Tanto Se Notifique A
La Llamada En Garantía
Dentro Del Presente
Proceso.Octavo:
Reconocer Personería
Para Representar A
Cresolmant S.A.S. A José
De Los Reyes López
González, Identificado (A)
Con Cédula De Ciudadanía
No. 85.154.096 De Santa
Marta, Y Tp 212.254 Del

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|---|------------|---|
| | | | | | Csj.Noveno: Reconocer Personería Para Representar A Cresolmant S.A.S. A María Isabel Vinasco Lozano, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía No. 53.006.355 De Bogotá D.C., Y Tp 159.961 Del Csj. |
| 08001310500520210039900 | Ordinario | Delcy Del Carmen Faria Peña | Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De Demanda Presentada Oportunamente Por La Accionadaporvenir S.A.Segundo: Ordenar La Vinculación Al Presente Proceso, De La Señora Mónica Del Carmen Mercado Manjarrez, Advirtiéndole Que Si Aspira A La Sustitución Pensional Derivada Por La Muerte Del Señor Wilfrido Antonio |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Sierra Arellana (Qepd), En La Proporción Que Le Corresponda, Sus Pretensiones Deben Plantearse Bajo La Figura De Una Demanda De Tercero Ad Excludendum.Tercero: Tener Notificada De La Demanda Por Conducta Concluyente A La Señora Mónica Del Carmen Mercado Manjarrez, A Partir Del 22 De Febrero De 2.022, Conforme Las Razones Esgrimidas En Esta Providencia.Cuarto: Córrase Traslado De La Demanda A La Señora Mónica Del Carmen Mercado Manjarrez, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



A Partir De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica
(Gus6807hotmail.Com),
Mensaje Que Debe
Contener Adjunto, La
Presente Providencia Y La
Copia De La Demanda Y
Contestación De La
Demanda (Con Sus
Respectivos Anexos) Para
Efectos Del Traslado, A Fin
De Que Intervenga (Por
Conducto De Abogado
Titulado En Ejercicio), Si A
Bien Lo Considera,
Formulando Demanda
Frente A Demandante Y
Demandado, De
Conformidad Con Lo
Previsto En El Art. 63 Del

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Cgp. Quinto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Artículo 63 Del Cgp, La Intervenciónse Tramitará Conjuntamente Con El Proceso Principal Y Con Ella Se Formará Cuaderno Separado.Sexto: Admitir El Llamamiento En Garantía Solicitado Por La Demandada Porvenir S.A., Respecto A La Compañía Aseguradora Seguros Alfa S.A.Séptimo: Notifíquese A La Llamada En Garantía Compañía Aseguradora Seguros Alfa S.A., Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2.022.Octavo: Córrase Traslado De La Demanda Y Del

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Llamamiento En Garantía A Seguros Alfa S.A., Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercer Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Titulado En
Ejercicio.Noveno: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 10 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, La Llamada En
Garantía Deberá Allegar
Los Documentos
Relacionados En La
Demanda, Así Como En El
Llamamiento En Garantía,
Que Se Encuentren En Su
Poder.Décimo:
Suspéndase El Trámite
Hasta Tanto Se Notifique A
La Llamada En Garantía
Dentro Del Presente
Proceso.Undécimo:
Reconocer Personería
Jurídica Para Actuar En
Representación De
Porvenir S.A. Al Dr. Carlos

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Valega Puello, Identificado Con C.C. No. 8.752.361 Y Tp No. 59.558 Del Csj. |
| 08001310500520210036200 | Ordinario | Delfy Patricia Vergara Candanoza | Unidad Administrativa De Gestion Pensional Ugpp | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: Ordenar La Acumulación Del Proceso Radicado 08001310500520210036200 Que Cursa En Esta Agencia Judicial Con El Proceso Que Se Tramita En El Juzgado Primero -1- Laboral Del Circuito De Barranquilla Radicado 08001310500120210036700, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia.Segundo: Comunicar Al Juzgado Primero -1- Laboral Del Circuito De Barranquilla, Lo Decidido En Este Proveído, A Efectos De Que Se |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------|--------------------|------------|--|
| | | | | | Abstenga De Adelantar Cualquier Otra Actuación En El Proceso Arriba Reseñado. |
| 08001310500520180041200 | Ordinario | Deobanis Padilla Rocha | Edificio Tropicana | 17/06/2022 | Auto Decreta Medidas Cautelares - Primero: Decretar El Embargo Y Retención De Las Cuotas Ordinarias, Extraordinarias Y Fondo De Improvistos Actuales Y Futuros, Del Edificio Tropicana. Limítese Hasta La Suma De 78.000.000. Oficiese Al Administrador.Segundo: Decretar El Embargo Y Secuestro De Los Bienes Muebles Y Enseres, Que De Propiedad Del Demandado Edificio Tropicana, Se Hallen En El Inmueble Ubicado En La Carrera 57 Ni, 72 110 De |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Barranquilla (Atlántico).
Limitar El Embargo A La
Suma De 78.000.000. Para
Tal Efecto Se Ordena
Oficiar Al Inspector De
Policía (Reparto) De Esta
Ciudad, Para La Práctica
De La Comisión Impartida,
Con La Facultad De
Designar Secuestre, De
Conformidad Con Lo
Expuesto En La Parte
Motiva.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520210031600 | Ordinario | Diana Cecilia Riaño Gonzalez | Universidad Autonoma Del Caribe De Barranquilla | 17/06/2022 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquillasegundo: Remitase El Expediente De La Referencia, Previa Corrección De Los Yerrores Anotados. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| 08001310500520190012700 | Ordinario | Divis Concepcion Villa Mancera | Colpensiones - Sede San Andres | 17/06/2022 | Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Declarar Fundada La Objeción Formulada Por Colpensiones Contra La Liquidación Delcrédito Aportada Por La Parte Ejecutante.Segundo: Modificar La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, La Cual Quedará Así:Retroactivo Divisretroactivo Fabioint. Moratorio Divisint. Moratorio Fabiocostas Sentencia Primera Instancia54.841.181 44.598.384 44.863.192 43.657.4802.642.794 |
| 08001310500520190042800 | Ordinario | Edison Alberto Cabrera Bolivar | Sociedad Atlas Seguridad | 17/06/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Negar La Corrección Del Auto Del |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



4 De Febrero De 2022.Segundo: No Reponer El Auto Del 4 De Febrero Del 2022 Que Aprobó La Liquidación De Costas.Tercero: Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De Porvenir S.A., Contra El Auto Del 4 De Febrero Del 2022.Cuarto: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|--|------------|--|
| | | | | | Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado. |
| 08001310500520200007000 | Ordinario | Edith Del Carmen Martinez Iglesias | Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Decide Liquidación De Costas - Unico: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo Encuentra Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. |
| 08001310500520200017400 | Ordinario | Eduardo Jose Becerra De La Rotta | Porvenir Sa | 17/06/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 11 De Febrero Del 2022 Que Aprobó La Liquidación De Costas. Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por Elapoderado Judicial De Porvenir S.A., Contra El |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Auto 11 De Febrero Del 2022.Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520170019600 | Ordinario | Esperanza Gallon Maury | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Otro Demandado | 17/06/2022 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.Segundo: No Aprobar La Liquidación De Crédito Presentada Por Colpensiones.Tercero: Entregar A Ramon Manjarres Manjarres El Depósito Judicial N 416010004735208 Emitido El 31032022 Por Valor De 3.580.091,00.Cuarto: Comuníquese De Este Proveído A La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla. Quinto: Archívese El Expediente |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---|------------|---|
| 08001310500520220013800 | Ordinario | Estela Maria Sandoval De Pava | Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp | 17/06/2022 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Unico: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500520160013100 | Ordinario | Guido Antonio De La Espriella Acevedo | Bancolombia | 17/06/2022 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Hagase Entrega Al Doctor Juan Manuel Davila Suarez (C.C. 3744758) El Depósito Judicial N 416010004758726 Por Valor De 10.562.718, A Nombre De Guido De La Espriella Contra Bancolombia S.A.Segundo: Terminar El Presente Proceso Por Pago De La Obligación. Tercero: Archivese El Expediente. |
| 08001310500520220010600 | Ordinario | Gustavo Torregrosa | Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos | 17/06/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero:Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Gustavo Torregrosa De La Cruz Contra Colfondos S.A., Colpensiones, Protección |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



S.A., Porvenir S.A. Y El Departamento Del Atlántico.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercer Los

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 10 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto:

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La Ley
2213 Del 13 De Junio De
2022. Advirtiéndose Que
De No Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Corresponderá A
La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520210032600 | Ordinario | Heberto Estarita Ibañez | Helicopters Nacionales De Colombia Sas Helicol Sas | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral 1 Del Auto Proferido El 06 De Mayo De 2022, Quedando Así:Primero: Concéder En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación Formulado Por El Demandante Contra La Providencia De Fecha 29 De Octubre De 2021. |
| 08001310500520190002600 | Ordinario | Jairo Enrique Navas Escalona | Ladrillera Barranquilla Ltda | 17/06/2022 | Auto Decide - Primero: Corregir El Numeral Segundo Del Auto Del 8 De Abril De 2022, En El Sentido De Indicar Que Se Tiene Notificado Por Conducta Concluyente A Ladrillera Barranquilla Ltda. A Partir Del 21 De Septiembre De 2021.Segundo: Tener Notificado Por Conducta |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Concluyente A Su Servicio Temporal S.A. A Partir Del 3 De Noviembre De 2021.Tercero: Córrase Traslado A La Parte Ejecutante De Las Excepciones Propuestas Por Su Servicio Temporal S.A., Denominadas Pago Y Prescripción, Por El Término De Diez (10) Días Conforme El Numeral 1 Art. 443 Del Cgp.Cuarto: No Tramitar La Excepción Denominada Obligación De Hacer Cumplida, Propuesta Por Su Servicio Temporal S.A.Quinto: Estarse A Lo Dispuesto En El Auto Del 10 De Agosto De 2021, Respecto De La Solicitud De La Parte Actora De Fecha 4 De Mayo De

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



2022.Sexto: Negar La
Solicitud De Oficiar
Elevada Por Su Servicio
Temporal S.A. De Fecha
25 De Mayo De
2022.Séptimo: Reconocer
Personería Jurídica Para
Actuar Al Dr. Jan Carlos
Vasquez Rodríguez,
Identificado Con C.C.
72.274.775 Y T.P. 202.766
Como Apoderado Sustituto
De Su Servicio Temporal
S.A.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500520200002800 | Ordinario | Jesus Antonio Martinez Iranzo | Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., La Administracion Colombiana De Pensiones Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo en Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Si No Se Solicita Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------------------|------------|---|
| 08001310500520180005900 | Ordinario | Jhon Henry Rodriguez Natera | Universidad Libre De Barranquilla | 17/06/2022 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo en Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Si No Se Solicita Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente. |
| 08001310500520220008900 | Ordinario | Jhon Jairo Oviedo | Viginorte Ltda | 17/06/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jhon Jairo Oviedo Contra Viginorte Ltda. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguientes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerza Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado Enejecicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 10 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese el Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|------------------------------------|------------|--|
| | | | | | Pueda Realizar El Trámite De Notificación. |
| 08001310500520140031900 | Ordinario | Johanne Rua De La Asuncion | Monomeros Colombo Venezolanos S.A. | 17/06/2022 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1O) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2O) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3O) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por El Juzgado Tercero Laboral De Descongestión Del Circuito De Barranquilla, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas Solo En El Recurso Extraordinario De Casación A Cargo Del Recurrente Y En Favor De Las Opositoras En Partes |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------|--|------------|--|
| | | | | | Iguales, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En Cuantía De 4.400.000, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Estas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura. |
| 08001310500520210037900 | Ordinario | Jose David Romero Alvis | Sociedad Cesar Castaño Construcciones S.A.S. | 17/06/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero:Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jose David Romero Alvis Contra El Señor Cesar Castaño Construcciones S.A.S. Y La Junta Nacional De Calificación De |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Invalidez.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercer Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 10 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La
Ley 1149 De 2007.Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--|------------|---|
| 08001310500520130046000 | Ordinario | Jose Felipe Florez Rodriguez | La Admnistracion Colombiana De Pensiones | 17/06/2022 | Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Corregir La Liquidación Del Crédito Consignada En Las Consideracionesde La Providencia Dictada El 14 De Mayo De 2021, Quedando De La Siguiete Manera:Sept1.021.494,006 2,16132.385,62Octubre1.0 21.494,0052,16110.321,35 Noviembre1.021.494,0042, 1688.257,08Diciembre2.04 2.988,0032,16132.385,625. 107.470,00 463.349,68 2021Valoresmesesinterese s |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|---------------|------------|---|
| | | | | | Causados enero 1.057.246,0 022,1645.673,03 Febrero 1. 057.246,0012,1622.836,51 2.114.492,00 68.509,54 Mesadas Pensionales 7.221.962,00 In tereses Moratorios 531.859,22 Desc uento En Salud 722.196,20 Menos Título Fraccionado 256.000.000,0 0 Menos Título de 31.513.776,00 Tot al Liquidación De Crédito 7.031.625,02 |
| 08001310500520220013400 | Ordinario | Jose Manuel Sirtori Gual | Porvenir S.A. | 17/06/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jose Manuel Sirtori Gual Contrario Porvenir S.A. Y |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Colfondos S.A.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda, Por El Término
De Diez (10) Días Hábiles,
Que Se Contaran Una Vez
Transcurridos Dos Días
Hábiles Siguiendo De La
Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercen Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Intermedio De Abogado
Titulado En Ejercicio.
Tercero: En Cumplimiento
De Lo Establecido En El
Numeral 2 Del Parágrafo
10 Del Artículo 18 De La
Ley 712 De 2001, Las
Demandadas Deberán
Allegar Los Documentos
Relacionados En La
Demanda Y Que Se
Encuentran En Su Poder,
Así Como El Expediente
Administrativo
Respectivo.Cuarto:
Tramitar El Presente
Asunto Mediante El
Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La Ley
2213 Del 13 De Junio De
2022. Advirtiéndose Que
De No Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Corresponderá A
La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------|--|------------|---|
| | | | | | Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.Sexto: Ténercomo Apoderado De La Parte Demandante A Rafael Rodriguez Mesa, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 8.674.556 De Barranquilla Y Tp 33.427 Del C.S.J. |
| 08001310500520220008300 | Ordinario | Jose Moises Paez Jimeno | Rafael Agustin Perez Tortello, Rym Music S.A.S | 17/06/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero:Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por José Moisés Páez Jimeno Contra Rym Music S.A.S. Y |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Rafael Agustín Pérez
Tortello.Segundo: Córrase
Traslado De La Demanda
A Las Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto Y
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejercer Los
Derechos De Defensa Y

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 10 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto: Notifíquese El Presente

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------|----------------------|------------|---|
| | | | | | Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. |
| 08001310500520200020000 | Ordinario | Laura Laino Garcia | Colpensiones Y Otros | 17/06/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 29 De Abril Del 2022 Que Aprobó La Liquidación De Costas.Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De Porvenir S.A., Contra El Auto Del 29 De Abril Del 2022.Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Barranquilla, Las Piezas
Procesales Necesarias
Para Surtir El Recurso De
Apelación Interpuesto,
Librando Al Recurrente De
Tener Que Aportar
Expensas Algunas, En
Tanto El Expediente Se
Encuentra Totalmente
Digitalizado. Cuarto:
Ejecutoriada Esta Decisión,
Pase El Expediente Al
Despacho Para Resolver
Sobre La Solicitud De
Cumplimiento De
Sentencia.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520180020300 | Ordinario | Ligia Maria Perafan De Oviedo | Fopep, Unidad De Pensiones Y Parafiscales (Ugpp) | 17/06/2022 | Auto Requiere - Unico: Oficiar A La Ugpp Para Que En El Término De Diez (10) Días Indique Hasta Qué Fecha Le Fucancelada La Pensión De Sobrevivientes Al Hijo Del Causante Daniel Oviedo Daconte Cc 1.045.740.787. |
| 08001310500520140039600 | Ordinario | Liliana Picon Mizuno | Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Corregir El Numeral 1 Del Mandamiento De Pago De Fecha 27 De Mayo De 2022,Quedando De La Siguiete Manera:Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De Fabrizio Viñas Picon Y Jean Pierre Viñas Picon Contra Colpensiones Sa Por La |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Suma De Quinientos
Catorce Millones
Quinientos Cuarenta Y
Cinco Mil Quinientos
Setenta Y Seis Pesos
(514.545.576)
Discriminados De La
Siguiete Forma: La Suma
De Trescientos Treinta Y
Cinco Millones Ciento
Veintitres Mil Ventiocho
Pesos (335.123.028) Por
Concepto De Retroactivo
Pensional A Favor De Jean
Pierre Viñas Picon. La
Suma De Sesenta Y Tres
Millones Doscientos
Sesenta Y Tres Mil
Setecientos Treinta Y Ocho
Pesos (63.263.738) Por
Concepto De Indexación A
Favor De Jean Pierre Viñas
Picon. La Suma De

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Ochenta Y Siete Millones Cuatro Mil Ciento Cuarenta Y Cinco Pesos (87.004.145) Por Concepto De Retroactivo Pensional A Favor De Fabrizio Viñas Picon. La Suma De Veintinueve Millones Ciento Cincuenta Y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta Y Seis Pesos (29.154.666) Por Concepto De Indexación A Favor De Fabrizio Viñas Picon. Segundo: Decretar El Embargo De Los Dineros Legalmente Embargables Que Posea La Ejecutada Colpensiones En El Banco De Occidente. Límitese Por La Suma De Setecientos Millones De Pesos Mcte (700.000.000). Tercero: No Dar Trámite A Las

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|--|------------|---|
| | | | | | Excepciones De Mérito Presentadas Por Colpensiones.Cuarto: Seguir Adelante Con La Ejecución, Conforme Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Del 27 De Mayo Del 2022.Quinto: Se Ordena Practicar La Liquidación Conforme El Artículo 446 Del Cgp Y El Pago A La Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Legalmente Embargables.Quinto: Condénese En Costas A La Ejecutada. |
| 08001310500520220012800 | Ordinario | Lina Yolanda Canedo Londoño | Proteccion Fondo De Pensiones, Colpensiones Y Cesantias Porvenir S.A | 17/06/2022 | Auto Admite Demanda Acumulada - Primero:Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Lina |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Yolanda Canedo Londoño
Contra Porvenir S.A.,
Protección S.A. Y
Colpensiones.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerza Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 10 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es,

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------|-------------------------|------------|---|
| | | | | | Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.Sexto: Comuníquesea La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. |
| 08001310500520200004500 | Ordinario | Luis Alfonso Suarez | Porvenir - Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Requiere - Primero: Córrese Traslado A La Parte Ejecutante De Las Excepciones Propuestas Por Porvenir Sa,Pago Y |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Remisión, Por El Término De Diez (10) Días Conforme El Numeral 1 Art. 443 Del Cgp. Segundo: Tener Notificada A Porvenir Sa Por Conducta Concluyente A Partir Del 31 De Mayo De 2022, Fecha En Que Presentó Memorial Interponiendo Excepciones De Mérito. Tercero: Requerir A Porvenir Sa Para Que En El Término De Diez (10) Días Proceda A Remitir A Colpensiones Y A Este Despacho, Los Documentos Que Contengan La Información Indicada En La Parte Considerativa De La Presente Providencia. Cuarto: Requerir A Colpensiones

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------|--------------------------------------|------------|---|
| | | | | | Para Que En El Término De Diez (10) Días, Contados A Partir De La Recepción De Los Documentos De Que Trata El Numeral Anterior, Informe Al Despacho Si Recibió A Satisfacción Los Valores Relacionados Por Porvenir Sa.Quinto: No Acceder A La Solicitud De Desembargo Presentada Por La Ejecutada. |
| 08001310500520120018400 | Ordinario | Luz Helena Romero Rolon | Bbva Horizonte Pensiones Y Cesantias | 17/06/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 27 De Mayo De 2022, Que Libró Mandamiento De Pago En Contra Deporvenir S.A, Por Las Razones Antes Expuestas.Segundo: Conceder El Recurso De Apelación Interpuesto |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------|---|------------|---|
| | | | | | Contra El Auto Del 27 De Mayo De 2022, En El Efecto Devolutivo.Tercero: Remítase El Presente Proceso A La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Barranquilla, Librando Al Recurrente De Aportar Expensas Para La Reproducción Del Expediente, Pues El Mismo Se Encuentra Digitalizado.Cuarto: No Dar Trámite A Las Excepciones De Mérito Presentadas Por Porvenir Sa. |
| 08001310500520220011100 | Ordinario | Mariano Marcos Remon | Administradora Del Fondo De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A, Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.- | 17/06/2022 | Auto Admite Demanda Acumulada - Primero:Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Mariano Marcos Ramon Contra |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Protección S.A., Porvenir
S.A. Y
Colpensiones.Segundo:
Córrase Traslado De La
Demanda A Las
Demandadas, Por El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Que Se Contarán
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes
A La Comunicación Del
Presente Auto, A Través
De Un Mensaje De Datos A
La Dirección Electrónica O
Sitio Que Suministre El
Interesado, Mensaje Que
Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Del Cptss Y Ejerza Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado En
Ejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 10 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El
Presente Asunto Mediante
El Procedimiento Ordinario
Laboral De Primera
Instancia En El Sistema
Oral, Regulado Por Los
Artículos 74 Y Ss. Del
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Ley 1149 De 2007. Quinto:
Notifíquese El Presente
Proveído Admisorio En
Forma Personal A Las
Demandadas, Conforme Lo
Establece Art. 8 De La Ley
2213 Del 13 De Junio De
2022. Advirtiéndose Que
De No Poseer Direcciones
Electrónicas O De No
Obtener Del Iniciador Del
Buzón Electrónico La
Constancia De Entrega O
Lectura Del Mensaje De
Datos, Le Corresponderá A
La Parte Demandante
Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---|-------------------------------|------------|--|
| 08001310500520220013700 | Ordinario | Martha Elena Lacouture Diaz Granados | Porvenir Sa - Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Téngase Como Abogado De La Parte Demandante A Melissa Esther Ochoa Pertuz Identificado Con C.C. 1.143.261.166 De Barranquilla Y T.P. No 329551Del C.S.J. |
|-------------------------|-----------|---|-------------------------------|------------|--|

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|------------|--|
| 08001310500520190017400 | Ordinario | Matilde Caballero De Escalante | Alcaldía Distrital De Barranquilla | 17/06/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 13 De Diciembre De 2019 Que Libró Mandamiento De Pago.Segundo: Conceder En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Formulado Por El D.E.I.P. De Barranquilla Contra El Auto Del 13 De Diciembre De 2019 Que Libró Mandamiento De Pago.Tercero: Por Secretaría, Remítanse Las Piezas Procesales Necesarias Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla A Fin De Que Resuelva El Recurso De Apelación Formulado, Librando Al |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|------------------------------------|------------|--|

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------|---|------------|--|
| | | | | | Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Pues El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado. Cuarto: Una Vez Notificada La Presente Decisión, Ingrése El Presente Proceso Al Despacho Para Emitir Pronunciamento Sobre Las Excepciones Formuladas Por La Ejecutada Contra El Mandamiento De Pago. |
| 08001310500520140001200 | Ordinario | Melis Parra Alvear | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De Melis Del Carmen Parra Alvear Y Contra Colpensiones Por La Suma De Cuarenta Y Ocho Millones Cuatrosientos Treinta Y Cinco Mil Doscientos |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Cincuenta Y Un Pesos
Mcte (48.435.251)
Discriminados De La
Siguiete Forma: La Suma
De Treinta Y Seis Millones
Setecientos Sesenta Y
Cuatro Mil Trescientos
Sesenta Y Nueve Pesos
Mcte (36.764.369) Por
Concepto De Retroactivo
Pensional. La Suma De
Diez Millones Seicientos
Cincuenta Y Cuatro Mil
Nueve Pesos Mcte (10.654.009) Por Concepto
De Indexación. La Suma
De Un Millon Dieciseis Mil
Ochocientos Setenta Y
Tres Pesos Mcte (1.016.873) Por Concepto
De Costas
Procesales.Parágrafo: Lo
Anterior Sin Perjuicio De

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Las Mesadas Pensionales Que Se Sigam Causando A Partir Del 01 De Junio De 2022.Segundo: Ordenar A Las Ejecutada Consignar A La Eps A La Que Se Encuentre Afiliado La Actora Los Valores Correspondientes.Tercero: No Decretar Medidas Cautelares, Por Las Razones Antes Expuestas.Cuarto: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022

| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520190024600 | Ordinario | Miguel Antonio Rojas Santiago | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Porvenir Sa , Colfondos Afp | 17/06/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 8 De Abril Del 2022 Que Aprobó La Liquidación De Costas.Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Interpuesto Por La Apoderada Judicial De Porvenir S.A., Contra El Auto Del 8 De Abril Del 2022.Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--|------------|--|

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado. |
| 08001310500520030031900 | Ordinario | Mireya Quintero De Morales | Patrimonio Autonomo De Remanentes Del Iss En Liquidacion Pariss | 17/06/2022 | Auto Decide - Artículo Unico: Corregir El Error Aritmético Contenido En El Numeral 1 Del Auto Del 18 Defebrero De 2022, El Cual Quedará Así:Primero: Devuélvase Al Patrimonio Autónomo De Remanentes Del Instituto De Seguros Sociales Pariss El Título 416010000741040 Del 08112006 Por Valor De 9.462.183,86 Que Se Encuentra A Nombre De Mireya Quintero De Morales Contra El Instituto De Seguro Social. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|----------------------------|-------------------------|------------|---|
| 08001310500520200003800 | Ordinario | Nancy Judith Panza Figuroa | Porvenir - Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Decide Liquidación De Costas - Unico: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo Encuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|---|------------|---|
| 08001310500520100067800 | Ordinario | Orlando Polo Ariza | Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Banco Bancolombia S.A. | 17/06/2022 | Auto Fija Fecha - Primero: Programar El Día Viernes Veintidós (22) De Julio De Dos Mil Veintidós (2.022), A Las Cuatro De La Tarde (04:00 P.M.), Para Celebrar Audiencia Pública De Juzgamiento Regulada En Los Arts. 80 Y 81 Del Cptss En Su Texto Original, En La Cual Se Dictará Fallo Escrito.Segundo: Por Secretaría Remítanse Los Oficios Y Correos Electrónicos Respectivos. |
| 08001310500520210006700 | Ordinario | Pamela Bibiana Correa Consuegra | Porvenir Sa , Administradora Colombiana De Pensiones - (Colpensiones) | 17/06/2022 | Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: No Reponer El Auto Del 6 De Mayo Del 2022 Que Aprobó La Liquidación De Costas.Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Apelación Interpuesto Por El Apoderado Judicial De Porvenir S.A., Contra El Auto Del 6 De Mayo Del 2022.Tercero: Remítase Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Las Piezas Procesales Necesarias Para Surtir El Recurso De Apelación Interpuesto, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Algunas, En Tanto El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado.Cuarto: Ejecutoriada Esta Decisión, Pase El Expediente Al Despacho Para Resolver Sobre La Solicitud De Cumplimiento De

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | Sentencia. |
|-------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------------------|------------|---|
| 08001310500520220009100 | Ordinario | Patricia Helena Candamil Gomez | Colpensiones - Porvenir S.A. | 17/06/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero:Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Promovida Por Patricia Helena Candamil Gómez Contra Porvenir S.A. Y Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Debe Contener Adjunto, La
Providencia A Notificar Y
La Copia De La Demanda
Para Efectos Del Traslado,
A Fin De Que La Contesten
Con El Lleno De Los
Requisitos Del Artículo 31
Del Cptss Y Ejerza Los
Derechos De Defensa Y
Contradicción, Por
Intermedio De Abogado
Titulado
Enejercicio.Tercero: En
Cumplimiento De Lo
Establecido En El Numeral
2 Del Parágrafo 10 Del
Artículo 18 De La Ley 712
De 2001, Las Demandadas
Deberán Allegar Los
Documentos Relacionados
En La Demanda Y Que Se
Encuentran En Su
Poder.Cuarto: Tramítese El

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Corresponderá A La Parte Demandante

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Gestionar Las
Notificaciones Conforme El
Artículo 41 Del Cplss,
Concordante Con El
Artículo 291 Del Cgp Y 29
Del Cplss, Esto Es,
Enviando La Respectiva
Citación Y Aviso De
Notificación, Citatorios Que
Deberán Contener Los
Datos De Comunicación
Del Juzgado, Como Correo
Electrónico Y Celular, A Fin
De Que El Destinatario
Pueda Realizar El Trámite
De Notificación.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500520220013600 | Ordinario | Porfirio Antonio Castillo Zamora | Administradora De Pensiones Y Cesantias - Porvenir S.A. | 17/06/2022 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Ptimero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, Sopena De Rechazar La Demanda.Segundo: Téngase Como Abogado De La Parte Demandante A Augusto Morón Beltrán Identificado Con C.C. 7.468.252, De Barranquilla Y T.P. No 8.098 Del C.S.J. |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|---|------------|--|

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520220007800 | Ordinario | Rosendo Altamar Rangel | Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp | 17/06/2022 | Auto Admite - Auto Avoca - Primero:Admitirla Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Rosendo Altamar Rangel Contra La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social (Ugpp).Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contarán Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguietes A La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El |
|-------------------------|-----------|------------------------|--|------------|--|

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Conteste Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerza Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 10 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto: Notifíqueseel Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Lademandada, Conforme Lo Establece Art. 8 De La Ley 2213 Del 13 De Junio De 2022. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Corresponderá A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es, Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación.Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|---------------------------|------------|--|
| | | | | | 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. |
| 08001310500520180025200 | Ordinario | Tomas Enrique Rambal Hernandez | Fondo Nacional Del Ahorro | 17/06/2022 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1O) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2O) Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Dos De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3O) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandada, Cuyas Agencias En Derecho Se Liquidan De Manera Concentrada Mediante El |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Presente Proveído En
Cuantía De 3.470.584,
Correspondiente Al 3 De
Las Condenas Y 2 Smlmv
Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
10554 Del 05 De Agosto
Del 2016, Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|------------|---|
| 08001310500520220013300 | Ordinario | Victor Manuel Ortiz Ruiz | Palmeras De La Costa S.A | 17/06/2022 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida Y Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Téngase Como Apoderado A Ildefonso Gonzalez Gomez, Identificado Con C.C. 72.170.713 De Barranquilla Y T.P. 254.303 Del C.S.J. |
|-------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------|------------|---|

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520170029800 | Ordinario | Wilmer William Blanco Lozano | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Y Otros Demandadoss | 17/06/2022 | Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendoen Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Si No Se Solicita Cumplimiento De Sentencia, Archívese El Expediente. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|----------------------------|--|------------|--|
| 08001310500520210029200 | Ordinario | Y Otros Demandantes Y Otro | Glaxosmithkline Consumer Healthcare Colombia Sas | 17/06/2022 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquillasegundo: Remitase El Expediente De La Referencia, Previa Corrección De Los Yerrores Anotados. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|---|------------|---|
| 08001310500520220013100 | Ordinario | Yadira Esther Gallardo Llanos | Instituto De Seguros Sociales, Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 17/06/2022 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Único: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado, Es Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida Con Sus Anexos, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|--------------------------------------|------------|--|
| 08001310500520120014400 | Ordinario | Yenis Isabel Ortega Suarez | Vygon Colombia S.A | 17/06/2022 | Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Seguir Adelante Con La Ejecución, Conforme Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Del 29 De abril Del 2022.Segundo: Se Ordena Practicar La Liquidación Conforme El Artículo 446 Del Cgp Y El Pago A La Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Legalmente Embargables.Tercero: Condénese En Costas A La Ejecutada. |
| 08001310500520130039500 | Ordinario | Yesid Meriño Macea | Bbva Horizonte Pensiones Y Cesantias | 17/06/2022 | Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Reponer El Auto Del 29 De Abril De 2022 Que Libró Mandamiento De Pago, Para En Sulugar, Terminar El Presente Proceso Por |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Pago Total De La
Obligación.Segundo:
Levantar Las Medidas
Cautelares Decretadas En
Contra De Porvenir S.A. Y
Mapfrecolombia Vida
Seguros S.A.Tercero:
Entregar Al Dr. Julio Angel
Marimon Gaviria,
Apoderado Demandante,
Los Títulos
416010004750907 Del
29042022 Por Valor De
28.593.234,
416010004750881 Del 29
De Abril De 2022 Por Valor
De 100.920.659 Y El Título
416010004749164 Del
28042022 Por Valor De
737.717.Cuarto: Fraccionar
El Título 416010004752395
Del 03052022 Por Valor De
3.817.717, En Dos Valores,

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



El Primero Por 1.741.320 Y
El Segundo Por
2.076.397 Quinto: Una Vez
Fraccionado El Título
416010004752395 Del
03052022 Por Valor De
3.817.717, Entregar Al Dr.
Julio Angel Marimon
Gaviria, Apoderado
Demandante, La Suma De
2.076.397 Y Devolver A
Porvenir S.A. La Suma De
1.741.320. Sexto: Devolver
A Porvenir S.A. Los Títulos
416010004771607 Del
31052022 Por Valor De
124.342.942,20,
416010004771609 Del
31052022 Por Valor De
39.657.057,80,
416010004764798 Del
25052022 Por Valor De
164.000.000,00 Y

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------|-------------------------|------------|--|
| | | | | | 416010004764930 Del 25052022 Por Valor De 164.000.000,00.Séptimo: Devolver A Mapfre Colombia Vida Seguros S.A. Los Títulos 416010004761296 Del 19052022 Por Valor De 900.000,00, 416010004761718 Del 20052022 Por Valor De 900.000,00, 416010004762190 Del 23052022 Por Valor De 900.000,00, 416010004763706 Del 24052022 Por Valor De 900.000,00 Y 416010004764942 Del 25052022 Por Valor De 900.000,00.Octavo: Archívese El Expediente. |
| 08001310500520210007900 | Ordinario | Luz Stella Santos De | Colpensiones - Porvenir | 17/06/2022 | Auto Cumple Lo Ordenado |

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022

Quiñones

S.A.

Por El Superior - 10)
Avocar Conocimiento Del
Presente Asunto.R E S U E
L V E:20) Obedézcase Y
Cúmplase Lo Resuelto Por
A Sala Tercera De Decisión
Laboral Del Tribunal
Superior Del Distritojudicial
De Barranquilla.30)
Ejecutoriada La Sentencia
Dictada Por Este Juzgado,
Y La Proferida Por El
Superior Jerárquico,
Resultando Con Costas En
Primera Instancia A Cargo
De Porvenir S.A. Y Costas
De Segunda Instancia A
Cargo De Las
Demandadas, En Un
Porcentaje Del 50 Cada
Una, Cuyas Agencias En
Derecho Se Tasan De
Manera Concentrada En La



Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deed2a0



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 24 De Martes, 21 De Junio De 2022



Suma De 1.393.939,
Correspondiente Al 5 Del
Saldo De La Cuenta
Individual Y 2.000.000
Respectivamente, Se
Dispone Que Por
Secretaría Se Practique La
Liquidación De Las
Mismas, Con Inclusión De
Las Agencias En Derecho,
De Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Acuerdo
10554 Del 05 Agosto Del
2016, Proferido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura.

Número de Registros: 57

En la fecha martes, 21 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KATERINE ELIANA CUCUNUBA CORONADO

Secretaría

Código de Verificación

f0eebb00-0165-4d9f-a3e4-68c7deeed2a0